

Acta número  
1579.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON UN MINUTO DEL DIA TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA ESTA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, Y REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ANGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LÚJAN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ Y LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA, LICENCIADA RAQUEL BURGOIN LOZANO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO HABIENDO QUÓRUM LEGAL, PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
2. ÚNICO: PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DE LA JUEZ COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1) SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO MANIFESTÓ QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLVER LA RATIFICACIÓN O NO DE LA JUEZ COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

2) MANIFESTANDO CONTAR CON EXCUSA PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN QUE SE LLEVE A CABO EN RELACIÓN CON ESTE ASUNTO LOS MAGISTRADOS MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, Y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO POR HABER INTERVENIDO EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, ACTO CONTINUO Y ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO EL EXPEDIENTE PERSONAL, QUE SU COPIA OPORTUNAMENTE LES FUE ENTREGADO, ASÍ COMO EL SOPORTE DOCUMENTARIO DE LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, DE CUYOS DATOS ARROJA LO SIGUIENTE:

EL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN RELATIVOS AL DESEMPEÑO, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO DE LA JUEZ COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO SEXTO CIVIL EN EL PERÍODO DE EVALUACIÓN COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ AL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS CATORCE, ELLO, SOBRE LA BASE DE LO DISPUESTO POR EL DISPOSITIVO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, EN EL TENOR QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

*ANÁLISIS DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.*

*SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DEBEN EVALUAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

1. EL DESEMPEÑO QUE HAYA TENIDO EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN;
2. LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN;
3. EL GRADO ACADÉMICO QUE COMPRENDE EL NIVEL DE ESTUDIOS CON QUE CUENTE EL SERVIDOR PÚBLICO ASÍ COMO LOS DIVERSOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ACREDITADOS DE MANERA FEHACIENTE;
4. NO HABER SIDO SANCIONADO POR FALTA GRAVE, CON MOTIVO DE UNA QUEJA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVA.

1. EN LO REFERENTE AL DESEMPEÑO DE LA JUEZ COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, SE ADVIERTE QUE EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE ENERO DE 2010 AL 14 DE OCTUBRE DE 2014, SE DICTARON 3,038 SENTENCIAS, DE LOS CUALES 2,239 CORRESPONDEN A SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 799 A INTERLOCUTORIAS, DE LAS DEFINITIVAS, 2,172 FUERON DICTADAS DENTRO DEL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO DE ACUERDO 3.31 DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2003 (QUE EQUIVALE AL 97.01%), Y 67, SE EMITIERON FUERA DEL TÉRMINO (CONSTITUYENDO EL 2.99%).

CON RELACIÓN A LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUEZ, SE INTERPUSIERON 243 RECURSOS DE APELACIÓN EN CONTRA DE LAS 3,038 SENTENCIAS DICTADAS, QUE REPRESENTAN TAN SÓLO EL 8.0%, DE LAS CUALES: 122 FUERON CONFIRMADAS (EQUIVALE AL 4.02%); 16 MODIFICADAS (CONSTITUYE EL 0.53%); 21 REVOCADAS (CONSTITUYE EL 0.69%), 15 EN OTROS (CONSTITUYE EL 0.49%), Y 69 PENDIENTES DE RESOLUCIÓN (EQUIVALE AL 2.27%).

EN CUANTO A LAS APELACIONES EN CONTRA DE AUTOS DICTADOS, SE INTERPUSIERON 64, DE LAS CUALES 23 FUERON CONFIRMADOS (CONSTITUYE EL 35.94%), 04 MODIFICADOS (CONSTITUYE EL 6.25%) Y 06 REVOCADOS (CONSTITUYE EL 9.38%), 04 EN OTROS (CONSTITUYE 6.25%) Y 27 PENDIENTES DE RESOLVER (EQUIVALE AL 42.18%).

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN EL RUBRO DE OTROS SE REFIERE A QUE SE DECLARÓ DESIERTO O SIN MATERIA EL RECURSO, OPERÓ LA CADUCIDAD, NO SE EXPRESARON AGRAVIOS, DESISTIMIENTOS, NO SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA, Y AQUELLOS MOTIVOS QUE TERMINARON EL PROCESO EN SEGUNDA INSTANCIA SIN LLEGAR A UNA RESOLUCIÓN.

SE HICIERON VALER 550 JUICIOS DE AMPARO EN CONTRA DE LAS 3,038 DE SUS DETERMINACIONES (18.10%); SÓLO 24 FUERON CONCEDIDOS (0.79%), 104 NEGADOS (3.42%) Y 249 SOBRESERVIDOS (8.20%), Y 173 EN OTROS (5.69%).

DE LAS 9,105 AUDIENCIAS FIJADAS 4,744 FUERON CELEBRADAS; Y 3,757 FUERON DIFERIDAS, NINGUNA FUE POR CAUSAS IMPUTABLES AL JUZGADO, Y 604 SE DECLARARON DESIERTAS.

SE ADVIERTE ADEMÁS DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA NO ENCONTRÓ QUEJA ADMINISTRATIVA PROCEDENTE EN CONTRA DE LA JUEZ SUJETO A PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN.

2. EN LO ATINENTE A LOS RESULTADOS DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN SE TIENE QUE FUERON NUEVE LAS VISITAS QUE SE PRACTICARON, SIENDO LA PRIMERA DE ELLAS, ORDINARIA, QUE SE LLEVÓ A CABO LOS DÍAS VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ Y LA ÚLTIMA ORDINARIA PARA LOS EFECTOS DE RATIFICACIÓN, PRACTICADA LOS DÍAS CATORCE Y QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, DEL RESULTADO DE LAS MISMAS SE ADVIERTE QUE EL VISITADOR REALIZÓ OBSERVACIONES EN CUANTO A LOS EXPEDIENTES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y ACTUARÍAS, SE CONSTATÓ QUE EN CUANTO A LA VISITA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, QUE 27 SENTENCIAS Y 13 EXPEDIENTES SIN



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

DILIGENCIAR ESTUVIERON FUERA DE TÉRMINO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL TRES AL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE; 43 SENTENCIAS FUERA DE TÉRMINO; DEL PERÍODO DEL QUINCE AL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ESTUVO SU TRÁMITE FUERA DE TÉRMINO DE 2 EXPEDIENTES CARGADOS A ACTUARIOS; DE LA VISITA PRACTICADA DEL DOS AL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, SE ENCUENTRAN FUERA DE TÉRMINO 16 EXPEDIENTES CARGADOS A LA ACTUARÍA; DEL PERÍODO DEL NUEVE AL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DOCE, ESTUVIERON FUERA DE TÉRMINO 4 31 EXPEDIENTES CARGADOS A LA ACTUARÍA, DEL PERÍODO DEL TREINTA Y UNO DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE SÓLO SE ENCONTRÓ 1 EXPEDIENTE CARGADOS A ACTUARÍA FUERA DE TÉRMINO; EN EL PERÍODO DEL 17 AL 18 DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, HUBO 3 EXPEDIENTES CARGADOS A LA ACTUARÍA LOS CUALES FUERON DILIGENCIADOS FUERA DE TÉRMINO; DEL PERÍODO DEL 30 AL 31 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE SE CONCLUYÓ QUE 6 EXPEDIENTES TURNADOS A ACTUARÍA SE DILIGENCIARON FUERA DE TÉRMINO; EN CUANTO A LA NOVENA Y ÚLTIMA REVISIÓN SE PUDO CONSTATAR 6 EXPEDIENTES TURNADOS A ACTUARÍA SE DILIGENCIARON FUERA DE SU TÉRMINO, TODO ESTO EN CUANTO AL DESAHOGO PROCESAL QUE DEBE REALIZARSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA MATERIA.

3. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIDAD DEL FUNCIONARIO. EN LO ATINENTE A LOS ESTUDIOS DE LA JUEZ, SUJETA AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, SE ADVIERTEN LOS SIGUIENTES CURSOS EN LOS DISTINTOS PERIODOS:

EN EL PERIODO 2010:

A).- ASISTENCIA AL CURSO-TALLER "PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA", ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DEL 8 AL 11 DE MARZO DE 2010.

EN EL PERIODO 2011

A).- ASISTENCIA EL MAGNO EVENTO: "SIMPOSIUM JUSTICIA ORAL", ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011.

B).- ASISTENCIA A LA CONFERENCIA "ALCANCE DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES" ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2011.

C).- ASISTENCIA A LA CONFERENCIA "LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES", ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

D).- ASISTENCIA AL CURSO. "ARGUMENTACIÓN JURÍDICA", ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS DÍAS 7, 8, 14, 15, 21 Y 22 DE OCTUBRE DEL 2011.

E).- ASISTENCIA AL "XIII CICLO DE CONFERENCIAS DE DERECHO PROCESAL MEXICANO", ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS DÍAS 04, 11 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EN EL PERIODO 2012

A).- ASISTENCIA AL CURSO: "ÉTICA JUDICIAL", ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS DÍAS 02, 03, 09 Y 10 DE MARZO DEL 2012.

B).- ASISTENCIA AL CURSO: "RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2012.

C).- ASISTENCIA AL CURSO: "LA REFORMA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD", ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS DÍAS 07 Y 14 DE MAYO DE 2012.

D).- ASISTENCIA A LA "IV JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA", ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS DÍAS 09, 16 Y 23 DE JUNIO DEL 2012.

E).- ASISTENCIA AL CURSO: "JUICIOS ORALES", ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS DÍAS 10, 17 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2012.

F).- ASISTENCIA A LA CONFERENCIA MAGISTRAL: "CONTROL DIFUSO DE LA CONVENCIONALIDAD", ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

#### EN EL PERIODO 2014

A).- ASISTENCIA AL TALLER: "TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE SENTENCIAS CON ÉNFASIS EN MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN", ORGANIZADO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS 03 Y 04 DE OCTUBRE DE 2014.

#### GRADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS:

ADEMÁS, ES DE RESALTARSE LOS GRADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO QUE COMPRENDE EL ANÁLISIS PARA SU RATIFICACIÓN O NO:

- **DIPLOMA OTORGADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR HABER CONCLUIDO EL "DIPLOMADO EN DERECHO CIVIL", CELEBRADO DEL 07 DE AGOSTO AL 17 DE OCTUBRE DE 2014.**
- **DOCUMENTO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SIGNADO POR LA COORDINADORA DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EN EL CUAL HACE CONSTAR QUE LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, ACREDITÓ LA PARTE ESCRITA DEL TRABAJO TERMINAL Y SUSCRIBIÓ ACTA DE EXAMEN REGLAMENTARIO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009: DE IGUAL FORMA QUE SU DIPLOMA DE ESPECIALIDAD EN DERECHO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES DE DICHA INSTITUCIÓN.**
- **DOCUMENTO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SIGNADA POR LA MTRA. VERÓNICA C. FLORES CAMARENA, DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, POR MEDIO DEL CUAL HACE CONSTAR QUE LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO, ACREDITÓ 85 (OCHENTA Y CINCO) CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA, CON UN PROMEDIO ACUMULATIVO DE 9.53 Y QUE SU CERTIFICADO Y TÍTULO DE MAESTRÍA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.**



TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

4. *POR ÚLTIMO, ES DE HACERSE REFERENCIA QUE LA JUEZ COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO SE ENCONTRÓ QUEJÁ ADMINISTRATIVA PROCEDENTE EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA EN CUESTIÓN, POR TANTO NO HA SIDO SANCIONADA POR FALTA GRAVE. TAMBIÉN HAY QUE HACER HINCAPIÉ EN QUE DE LAS VISITAS ORDINARIAS PRACTICADAS NO EXISTE QUE SE LE HAYA ATRIBUIDO LA COMISIÓN DE FALTAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, POR LO QUE NO EXISTE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DE ESE ÓRGANO COLEGIADO.*

*EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO EN EL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL SE CONSIDERA QUE LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN SE ENCUENTRA APTA PARA SER RATIFICADA COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ADSCRITA ACTUALMENTE AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.*

*POR LO QUE DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE RECOPILO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, RESULTÓ UNA CALIFICACIÓN FINAL DE 9.08, COMO SE APRECIA DEL CONCENTRADO DEL REFERIDO DICTAMEN; CONCLUYÉNDOSE EN EL MENCIONADO DOCUMENTO QUE "SE RECOMIENDA LA RATIFICACIÓN DE LA JUEZ COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, A EFECTO DE CONTINUAR EJERCIENDO SU FUNCIÓN COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SEXTO DE CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, EN EL PERÍODO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA".*

*POR TODO LO ANTERIOR, SE ESTIMA QUE LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR LO TANTO, SE PROPONE SU RATIFICACIÓN COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MATERIAL ENVIADO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN; EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RATIFICACIÓN O NO DE LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SEXTO DE CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, HABIENDO SIDO RATIFICADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN Y QUE NO CUENTAN CON IMPEDIMENTO PARA ELLO. SE COMISIONA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA DE ESTE TRIBUNAL PARA EL EFECTO DE HACER SABER A LA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN QUE FUE RATIFICADO POR EL PERÍODO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SEXTO DE CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, ASIMISMO, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO ESTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y TERMINANDO EL MISMO SE TOME LA PROTESTA DE LEY Y SE LEVANTE LA CONSTANCIA RESPECTIVA.*

- 3) *NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE*



ACUERDOS INTERINA LICENCIADA RAQUEL BURGAIN LOZANO QUE AUTORIZA Y DA FE.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL  
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER BENTERÍA IBARRA  
MAGISTRADA

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS  
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ANGELES CHACÓN  
MAGISTRADA

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES  
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESINOZA OROZCO  
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ  
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ  
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS  
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN  
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO  
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO  
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA  
MAGISTRADA

LIC. CARLOS CATANO GONZÁLEZ  
MAGISTRADO

LIC. RAQUEL BURGAIN LOZANO  
SRIA. GENERAL DE ACUERDOS INTERINA